

## MANIFIESTO PÚBLICO

A la población de Chimborazo:

Las organizaciones de mujeres del Ecuador, hacemos pública nuestra posición ante hechos que nos preocupan profundamente y que afectan no solo a una autoridad, sino a la democracia provincial y al derecho de las mujeres a participar en la vida política sin violencia.

Hemos conocido que en la sesión ordinaria del Consejo Provincial del GAD Provincial de Chimborazo convocada para este 31 de enero de 2026 se pretendería tratar una resolución y una propuesta administrativa relacionada con una supuesta “delegación de funciones” hacia la señora Viceprefecta. Lo decimos con claridad para que la ciudadanía lo sepa: cuando una “delegación” se traduce en reubicación forzada, traslado del despacho, aislamiento institucional, reducción de condiciones materiales de trabajo y limitación de la participación política, no es una medida administrativa neutral; es una forma de violencia política de género, una expresión de hostigamiento institucional y un mecanismo de revictimización.

Estas prácticas tienen un nombre y una historia: son parte de un sistema desigual en las instituciones, que intenta disciplinar a las mujeres que ocupan espacios de poder. Cuando una mujer autoridad ejerce su cargo con autonomía, cuando fiscaliza, cuando incomoda al poder, el castigo suele ser el mismo: “la mandan lejos”, “la encierran”, “la silencian”, “la virtualizan”. No se trata solo de oficinas o de logística: se trata de arrinconar políticamente a una mujer electa por voto popular y limitar su presencia en los espacios donde se decide el futuro de la provincia.

También alertamos que cualquier decisión que ignore, debilite o pretenda eludir medidas de protección vigentes emitidas por autoridad competente constituye una violación grave a los principios de debida diligencia, prevención, protección, no revictimización y no repetición. En un Estado de derechos, la institución no puede “acomodar” a la víctima: tiene la obligación de garantizar condiciones seguras para que ejerza sus funciones en plenitud y con dignidad. La pregunta que debe hacerse la ciudadanía es simple y contundente: ¿desde cuándo las víctimas de violencia son las que deben abandonar sus espacios?

Por eso, frente a la provincia y de cara al pueblo chimboracense, exigimos:

1. Que se respete plenamente el derecho de las mujeres a ejercer cargos públicos sin violencia, sin hostigamiento y sin represalias.
2. Que se garantice la participación presencial, efectiva y sin restricciones de la señora Viceprefecta en las sesiones del Consejo Provincial y en los espacios institucionales de decisión.

3. Que se desista de cualquier resolución o acción que implique traslado forzado, aislamiento, reducción de condiciones de trabajo o limitación de derechos políticos.
4. Que toda asignación de funciones se realice con criterios de legalidad, igualdad sustantiva y dignidad, y nunca como mecanismo de castigo o desgaste.
5. Que la institucionalidad provincial respete los principios constitucionales de vida libre de violencia, protección y no revictimización.

Anunciamos públicamente que las organizaciones de mujeres nos mantendremos vigilantes y movilizadas, porque los derechos de las mujeres no son negociables y la democracia no puede funcionar si se permite que el poder se use para castigar a quienes denuncian o resisten.

Cuando la violencia política intenta callar a una mujer, no se enfrenta solo a ella: se enfrenta a todas. Y cuando el poder quiere imponer miedo, nuestra respuesta es organización, solidaridad y lucha.

¡Basta de violencia política de género!

¡Respeto a los derechos políticos de las mujeres!

¡Chimborazo no retrocede!

*Organizaciones firmantes*

